



Instituto Nacional de Cancerología

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL
IA-012NBV001-N1100-2013
PRIMERA CONVOCATORIA**

“CALZADO PARA EL PERSONAL”.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL INCAN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1, LOBBY 1 EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN LA COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; TEL. 5655-1379, FAX 5573-4610, FORMULA **PRIMERA CONVOCATORIA** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE **CALZADO PARA EL PERSONAL** BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONVOCANTE: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.

ÁREA TÉCNICA: LA QUE ESTABLEZCA ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA, REPRESENTANTES DEL SINDICATO, SECCIÓN 83 S.N.T.S.S. EN EL INCAN.

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL.

CONTRATO/PEDIDO: ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREA DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL INCAN Y EL PROVEEDOR DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INVITACIÓN: LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL **ELECTRÓNICA**, JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA.

COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA; PLATAFORMA 5.0.
PARTICIPANTE(S):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
OIC:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
PROPOSICIÓN(ES):	DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
PRECIO CONVENIENTE:	AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE EL INSTITUTO EN SUS POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS.
PRECIO NO ACEPTABLE:	AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
BIENES:	LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.
INCAN:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
ACUERDO DE MEDIOS:	AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

- LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ES EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

-EL ÁREA CONTRATANTE ES LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

-EL DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE SE UBICA EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1 EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

b) MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

-ATENDIENDO A LOS MEDIOS EN QUE SE PODRÁ PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ESTA SERÁ **ELECTRÓNICA**, POR LO QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA **LEY**.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, **SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN DICHS ACTOS.**

-CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: **NACIONAL.**

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN ASIGNADO ES: **IA-012NBV001-N1100-2013.**

-ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET "PLATAFORMA 5.0", PARA SU CONSULTA Y SEGUIMIENTO.

d) RECURSOS PRESUPUESTALES.

-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY Y EL 39, FRACCIÓN I, INCISO (D) DEL REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ SOLO EL **EJERCICIO FISCAL DEL 2013.**

e) IDIOMAS.

-LAS PROPOSICIONES, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; INTERCAMBIADOS ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA CONVOCANTE DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", PARTIDA PRESUPUESTAL 27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES", CON OFICIO NO. 000156 DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2013, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

g) PROCEDIMIENTOS DE LA SFP EN CASO DE FINANCIAMIENTO DE TERCEROS.

EN EL CASO DE LA PRESENTE INVITACIÓN **NO APLICA** UN PROCESO DE CONTRATACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) OBJETO DE LA INVITACIÓN.

-EL OBJETO DE LA INVITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE “**CALZADO PARA EL PERSONAL**”, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2010-2013 Y REGLAMENTO DE VESTUARIO Y EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

-LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA **SE INCLUYEN EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN IX.**

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO LE RESULTA APLICABLE LA AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

c) PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.

SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN RAZÓN A QUE ESTE PROCESO NO SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, **NO RESULTA APLICABLE, LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA.**

d) NORMAS OFICIALES.

-DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REFERIDOS Y PARA ELLO DEBERÁN **PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS BIENES A OFERTAR CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS** (INDICANDO NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO Y NOMBRE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO; ESPECÍFICAMENTE EN:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-SCFI-1997 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE CUEROS Y PIELS CURTIDAS NATURALES Y MATERIALES SINTÉTICOS O ARTIFICIALES CON ESA APARIENCIA, CALZADO, MARROQUINERÍA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON DICHS MATERIALES.

e) MÉTODO DE PRUEBAS.

SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS.

f) CONTRATO CERRADO.

-PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (F) DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE EL CONTRATO/PEDIDO QUE SERÁ ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE SERÁ A TRAVÉS DE CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS (CONTRATO/PEDIDO CERRADO).

g) MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

-PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (G) DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS PARTICIPANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁ REALIZADA CON LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO, **ANEXO 8** QUE SE ENCUENTRA EN LA **SECCIÓN VIII** DE ESTA CONVOCATORIA.

h) ADJUDICACIÓN.

-LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, A UN SOLO PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE GANADORA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

i) MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.

-EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (I) DEL REGLAMENTO, EL MODELO DE CONTRATO/PEDIDO SE MUESTRA EN EL **ANEXO 8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA **SECCIÓN VIII**.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY; EL REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REGIRÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

a) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SE REALIZA** CON REDUCCIÓN DE PLAZOS.

b) PROGRAMA DE EVENTOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

EVENTOS	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE EVENTOS:
JUNTA DE ACLARACIONES	<p>01 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:30 HRS.</p> <p>NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE PARTICIPANTES EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.</p> <p>LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE DEBERÁN REMITIR A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, TRAVÉS DE COMPRANET, EN SU PLATAFORMA 5.0, EN FORMATO WORD, EXCEL 2003 O VERSIÓN POSTERIOR, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA, Y ESCANEADO EN PDF. ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN ESTOS FORMATOS POR SER LOS QUE PERMITEN LA CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE DICHAS SOLICITUDES, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO. LAS PREGUNTAS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ATENDERÁN POR LA CONVOCANTE.</p> <p>LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN REMITIR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ANEXO 3 BIS.</p>

	<p>PARA ESTOS EFECTOS PODRÁ SER UTILIZADO EL ANEXO 2 “FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA” DE LA SECCIÓN VIII DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>PROCEDIMIENTO.</p> <p>A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA SE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE FUERAN PRESENTADAS</p> <p>CUMPLIENDO LOS REQUISITOS INDICADOS CON ANTERIORIDAD.</p> <p>CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS PARTICIPANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS, CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR SE INFORMARÁ A LOS PARTICIPANTES, LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DEL ANEXO 2 “FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA” Y LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES SE ADJUNTARÁN AL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE Y QUE SE FIRMARÁ Y DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>CUALQUIER MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<p>03 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:30 HRS.</p> <p>NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>
FALLO	<p>LA FECHA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTA QUE SE FORMULE RELATIVA A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p>
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	<p>SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1 COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.</p>
NOTIFICACIONES Y AVISOS	<p>LAS NOTIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES RESPECTO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.</p>
FECHA DE FIRMA DEL	<p>DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</p>

CONTRATO/PEDIDO.	
-------------------------	--

b.1) MUESTRA DEL CALZADO: LOS LICITANTES ENTREGARÁN PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN UNA MUESTRA FÍSICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE OFERTEN, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO; EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EL DÍA **03 DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO, ENTRE LAS **10:00 Y 12:00** HORAS. QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. LA MUESTRA DEBERÁ AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO.

b.1.1) LA MUESTRA DEBERÁ PRESENTARSE IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACION, CONTIENIENDO EN TINTA INDELEBLE: INDICANDO NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE INVITACION, NÚMERO DE PARTIDA Y SU DESCRIPCIÓN SUCINTA.

b.1.2) LAS MUESTRA SE RELACIONARA EN EL ANEXO 10, CONTIENIENDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN, EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y LA PARTIDA DEL BIEN Y SU DESCRIPCIÓN SUCINTA.

b.1.3) EL ARTÍCULO QUE SE RELACIONE EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA MUESTRA PRESENTADA.

b.1.4) LA MUESTRA ENTREGADA SE REVISARÁ POR EL AREA TÉCNICA, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERÁ EL FUNDAMENTO DEL FALLO TÉCNICO

b.1.5) LA MUESTRA EN NINGUN CASO FORMARÁ PARTE DE NINGUNA ENTREGA EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

b.1.6) LA NO PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DE ALGUNA PARTIDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA MISMA, ASI COMO LA NO PRESENTACIÓN DE NINGUNA MUESTRA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACION DEL LICITANTE.

b.1.7) LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN DE ALGÚN PEDIDO, SERÁ DEVUELTA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

b.1.8) LA MUESTRA DE LAS PARTIDAS QUE NO FUEREN ADJUDICADAS, SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE ALGUNA INCONFORMIDAD. ES PRECISO MENCIONAR QUE SE OTORGARÁ UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MESES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO PARA RECOGER SUS MUESTRAS, VENCIDO ESTE PLAZO SE TOMARÁN COMO DONATIVO PARA EL INCAN.

b.1.9) EXCLUSIVAMENTE PARA LAS PARTIDAS 3, 5, 10 Y 24 PODRÁN ENTREGAR MUESTRA FISICA O CATALOGO CON IMAGEN DEL PRODUCTO.

c) PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

d) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

-UNA VEZ RECIBIDAS VÍA ELECTRÓNICA LAS PROPOSICIONES ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

e) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

-PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, DOS O MÁS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, PODRÁN AGRUPARSE PARA CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN Y ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO/PEDIDO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO, RELATIVAS A LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA MIEMBRO SE OBLIGARÁ A PRESTAR Y SE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

e.1) CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

e.2) DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- I. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- III. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN;
- IV. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- V. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO/PEDIDO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- VI. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO/PEDIDO A LOS PARTICIPANTES QUE ENVIARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO **e.2)** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO/PEDIDO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL

CONTRATO/PEDIDO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

e.3) ENVIAR CADA UNO DE LOS MIEMBROS EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

e.4) INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN QUE, EN SU CASO, RESULTE PARTICIPANTE GANADOR DE LA INVITACIÓN, EL INCAN ENTREGARÁ UN SOLO EJEMPLAR DEL CONTRATO/PEDIDO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE PRESENTARON DE FORMA CONJUNTA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN EN EL CONVENIO.

-TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA SECCIÓN III DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

f) PROPOSICIÓN ÚNICA.

-LOS LICITANTE PARTICIPANTES SÓLO PODRÁN ENVIAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR PARTIDA,

g) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

-LOS PARTICIPANTES DEBERAN ADJUNTAR LOS ARCHIVOS QUE INTEGREN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CON FIRMA AUTÓGRAFA INDEPENDIEMENTE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

h) REVISIÓN PREVIA A LOS PARTICIPANTES DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

PARA ESTE PROCESO **NO APLICA**, YA QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALIZARA DE FORMA ELECTRÓNICA.

i) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL INCISO (b) DE LA PRESENTE SECCIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

A TRAVÉS DE COMPRANET, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE MEDIOS. LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR ESTE MEDIO ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INCAN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O

DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, POR ENCONTRARSE CIFRADOS O ENCRIPADOS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL INCAN.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN OBSERVADOR

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DEL INCAN, NO SEA POSIBLE ABRIR ALGUNO(S) DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO COMENZARÁ LA APERTURA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS POR COMPRANET, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL O ADMINISTRATIVA DE SU CONTENIDO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, IMPRIMIRÁ Y RUBRICARÁ LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) RECIBIDAS Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DERIVADO DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, ASÍ COMO FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, LA CUAL SE FIRMARÁ Y DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

TODAS LAS PROPOSICIONES QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL INCAN PARA TURNARLAS AL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

j) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

-CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, LOS PARTICIPANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS COMO SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 4 DE LA SECCIÓN VIII DE ESTA CONVOCATORIA.**

k) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

-SERÁN RUBRICADAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO.

l) FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

l.1 NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL FALLO. SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁ:

a) LA RELACIÓN DE **PARTICIPANTES** CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, INDICANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICIÓN NO RESULTÓ GANADORA.

b) DETALLE DE LAS PARTIDAS, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL PARTICIPANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN FAVORABLE.

c) LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, LA INVITACIÓN SE DECLARE DESIERTA.

DERIVADO DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SE FIRMARÁ Y DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET.

LOS **PARTICIPANTES** SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA QUE SE LEVANTE DE ESTA JUNTA, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PROPIA PÁGINA DE **COMPRANET**.

ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO/PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

I.2 FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN SERÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO/PEDIDO (**ANEXO 8**).

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PRESENTARÁ EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN; PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN:

I.2.1 -SI ES PERSONA MORAL:

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

I.2.2- SI ES PERSONA FÍSICA:

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE SER MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE, EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO Y EL INCAN, DEBERÁN FORMALIZAR EL CONTRATO/PEDIDO DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL., EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.

SI EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO FIRMARE EL CONTRATO/PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL INCAN PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO/PEDIDO AL PARTICIPANTE QUE, EN SU CASO, HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

I.2.3.- ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO/PEDIDO CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA (O EL QUE, EN SU CASO ESTABLEZCA EL SAT), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO CON EL INCAN DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DEL “ACUSE DE RECEPCIÓN” EN EL QUE ACREDITE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DE SU SITUACIÓN FISCAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA , TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ:

- 1.POR CADA CONTRATO/PEDIDO PREVIO A SU FORMALIZACIÓN CON EL INCAN, PRESENTARÁ DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA II.2.1.13.

I.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

EL INCAN PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES EN SUS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN PARTIDAS O CONCEPTOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO/PEDIDO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL

AJUSTE CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

I.4 FACTURACIÓN.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENER COMO REQUISITOS AQUELLOS QUE SESEÑALAN A CONTINUACIÓN.

INVARIABLEMENTE POR CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SE FORMALIZARAN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN ANTE EL ALMACÉN LA FACTURA ORIGINAL CONTENIENDO LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 6 COPIAS AMPARANDO LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LAS PARTIDAS, ADJUNTANDO 3 FOTOCOPIAS DEL CONTRATO/PEDIDO POR AMBOS LADOS DEBIDAMENTE LEGIBLES. EN NINGUNA ENTREGA SE ACEPTARAN NOTAS DE REMISIÓN.

ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, LAS FACTURAS DEBERÁN INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO ADJUDICADOS Y NUMERO DE PARTIDA.

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
R.F.C.	INC461125-HL8
DOMICILIO	AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCIÓN XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, C.P. 14080, DELEG. TLALPAN.

I.5 PAGO AL PROVEEDOR.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, ADJUNTANDO LA CARTA DEL SAT DE QUE LA FACTURA NO ES APÓCRIFA Y TRATANDOSE DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, DEBERÁ ANEXAR Y ENVIAR AL SIGUIENTE CORREO: facturacion_incan@hotmail.com EL ARCHIVO xml Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA DEBIDA PRESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO/PEDIDO, SELLADOS Y FIRMADOS POR EL ALMACÉN GENERAL DEL INCAN, EN EL DOMICILIO, HORARIO Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

LA FACTURA RESPECTIVA SERÁ VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN, Y DE SER PROCEDENTES, SE PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DE PAGO RESPECTIVO.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE LE HAYAN SIDO APLICADAS AL PROVEEDOR, POR INCUMPLIMIENTO.

PARA REALIZAR LOS PAGOS POR: TRANSFERENCIA DE FONDOS EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS:

I. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SEGÚN MODELO DE **ANEXO 12** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (HOJA MEMBRETADA, FIRMADA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO BANCARIO Y SELLADA EN ORIGINAL POR EL BANCO) SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE CONTenga EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES,

QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO, NÚMERO DE SUCURSAL Y DE PLAZA, FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA Y COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO (CARÁTULA).

II. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA DE CHEQUES LA CUAL DEBE DE COINCIDIR CON EL BENEFICIARIO DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

III. CONSTANCIA DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (COMPROBANTE DE PAGO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIO).

IV. PERSONAS MORALES: COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

V. PERSONAS FÍSICAS: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA Y COPIA DE LA CURP.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, Y CON EL PROPOSITO DE GENERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, LOS PARTICIPANTES GANADORES DEBERÁN ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES (COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO) PARA REQUISITAR EL FORMATO RELATIVO A CADENAS PRODUCTIVAS, QUE ES ENVIADO A LA PÁGINA DE NAFIN. **ANEXO 13.**

I.5.1 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- CADENAS PRODUCTIVAS

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, PODRÁN SER CEDIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO/PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL INCAN.

TRATÁNDOSE DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EL INCAN OTORGA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SU DERECHO DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O SERVICIO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM.

I.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL INCAN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

I.7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ENTREGA DEL CALZADO PARA EL PERSONAL DEBERÁ EFECTUARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

LA COMISIÓN DE VESTUARIO ESTARÁ PRESENTE EN LA RECEPCIÓN DEL CALZADO QUIENES VERIFICARÁN AL AZAR EL CALZADO COTEJÁNDOLO CON LAS MUESTRAS ORIGINALMENTE PRESENTADAS Y EN CASO DE QUE EL 10% DE LAS MUESTRAS REVISADAS NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO, NO SE ACEPTARÁN Y SE DEVOLVERÁN EN SU TOTALIDAD.

LUGAR: LAS ENTREGAS SE EFECTUARÁN. A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA (IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA Y CREDENCIAL DE ELECTOR) "DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN DE GENERAL DEL INCAN DE 9.00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1, COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, EN MÉXICO, D.F., RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y OTROS.

NO SE ACEPTARÁN ARTÍCULOS QUE SE PRESENTEN PARA SU ENTREGA EN FORMA DISTINTA A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS REGISTRADAS EN LA DESCRIPCIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

I.8 IDENTIFICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CALZADO EN CAJA INDIVIDUAL, QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN.

LA ENTREGA DEL CALZADO PARA EL PERSONAL, DEBERÁ IDENTIFICARSE INDICANDO NOMBRE DEL LICITANTE COMPLETO, NÚMERO DE INVITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE DEL EMPLEADO, NÚMERO DE CALZADO Y SU DESCRIPCIÓN SUCINTA. EN CASO CONTRARIO NO SERÁN RECIBIDAS.

I.9 SUSPENSIÓN EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL INCAN, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY.

I.10 DEVOLUCIONES.

CUANDO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTO SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU REPOSICIÓN TOTAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. SE REGISTRARÁ LA SALIDA Y ENTRADA ANTE EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE.

EN TODOS LOS CASOS, EL INCAN NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR LOS MOTIVOS DEL CANJE O DEVOLUCIÓN.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE CANJE Y/O DEVOLUCIÓN SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA DEVOLUCIÓN SEAN DE CARÁCTER TRASCENDENTE A JUICIO DEL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE O QUE SE INCURRA POR SEGUNDA OCASIÓN EN ALGÚN MOTIVO DE DEVOLUCIÓN, SERÁ POTESTATIVO DEL INCAN PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE DEL PROVEEDOR PREVIA NOTIFICACIÓN.

I.11 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO CELEBRADO POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR, ÉSTE ÚLTIMO SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE QUE NO PODRÁ SER INFERIOR DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO

ANTES DE IVA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PÓLIZA DE FIANZA ORIGINAL Y EN SU CASO LOS CHEQUES DE CAJA O CERTIFICADO), DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL PLAZO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA; EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, COMO SE ESTABLECE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY.

LA VIGENCIA DE GARANTÍA SERÁ: DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DÍAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

LOS CONTRATOS/PEDIDOS, CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR, MEDIANTE FIANZA, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA. DE ACUERDO AL MODELO DE **ANEXO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

AQUELLOS, CONTRATOS/PEDIDOS, CUYO IMPORTE SEA INFERIOR A \$49,999.99 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), SE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIANTE: FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA.

PARA PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INCAN DE LIBERAR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTE; PARA ELLO SE REQUERIRÁ FINIQUITO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO/PEDIDO Y NO EXISTIR ADEUDO PENDIENTE CON EL INCAN.

PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

I.12 PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL INCAN A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, **ESTA GARANTÍA SERÁ DE “6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA(S) PARTIDA(S)”**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE E INCLUIRSE EN EL “MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”, (**ANEXO 7**)

I.13 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL CONTRATO/PEDIDO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN, FACULTA AL INCAN A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO. DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE EL INCAN COMUNIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN, ADEMÁS TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- a) SI NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA, Y, EN SU CASO EL AJUSTE DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR EL INCAN.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO/PEDIDO Y SE HUBIESE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- c) CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LÍMITE PARA REEMPLAZAR LOS BIENES DEVUELTOS.
- d) CUANDO EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, RESPECTO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL CONTRATO/PEDIDO, HUBIESE AGOTADO EL LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO.
- e) SI CEDE TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO/PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL INCAN.
- f) SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O QUIEBRA POR AUTORIDAD COMPETENTE, O POR ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA CONVOCATORIA, A SU CARGO.
- g) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA Y CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, DE SER EL CASO.

EL INCAN PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO/PEDIDO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

I.14 PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PROVEEDOR SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS O PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, PACTADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, CUYO PORCENTAJE SE DETERMINA CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, MISMA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO, LA QUE SERÁ CALCULADA Y APLICADA POR EL ALMACÉN GENERAL DEL INCAN.

EN CASO DE ATRASO DE LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN DETERMINADAS SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

I.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EL INCAN PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS/PEDIDOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O SERVICIO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO/PEDIDO, CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY.

I.16 CONCILIACIÓN.

LOS PROVEEDORES O EL INCAN PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SFP, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME AL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY, ASÍ COMO AL TÍTULO SEXTO Y CAPÍTULO TERCERO, DEL REGLAMENTO.

SECCIÓN IV

NUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

1. SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
2. NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
3. PRESENTAR PROPOSICIONES CONFORME A LA CONVOCATORIA (ELECTRÓNICAS).
4. EL PARTICIPANTES DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE, POR SI O POR SU REPRESENTADA. POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPOSICIONES, EL PARTICIPANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE INVITACIÓN. **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
5. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
6. ELABORAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE. **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
7. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ABARCAR EL 100% DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA. **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
8. EVITAR TACHADURAS Y ENMENDADURAS EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
9. REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.
10. PARA EL CASO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONSIDERARSE ENTRE OTROS ASPECTOS LOS SIGUIENTES: **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
 - 1) LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS COSTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE.
 - 2) COTIZAR EN PESOS MEXICANOS.
 - 3) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS.
 - 4) CUIDAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS SEAN CORRECTAS EN LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES.
11. LOS PARTICIPANTES AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES, LO HARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET. LA CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA.

- 12. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN EL CASO DE LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMARSE EN LA PARTE QUE SE INDIQUE. LA FIRMA DE LOS ANEXOS; DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ENVIARSE CON FIRMA AUTOGRAFA, SIENDO NECESARIO EL ESCANEADO EN PDF DE LOS CITADOS DOCUMENTOS PARA SU ENVÍO. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DIGITAL QUE EFECTUEN A LOS RESUMENES DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET. (OBLIGATORIO, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA).**
- 13.** EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 8 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MIPYMES, AL CAPÍTULO II DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES Y AL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN PUBLICADOS EN EL DOF EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y 30 DE JUNIO DE 2009, EL PARTICIPANTE INFORMARÁ SOBRE LA ESTATIFICACIÓN RESPECTIVA, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 9** DE ESTA CONVOCATORIA.
- 14.** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES, QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:
- a)** CUANDO NO SE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS EN LA CONVOCATORIA.
 - b)** CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
 - c)** CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
 - d)** CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
 - e)** CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO PARTICIPANTE.
 - f)** CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
 - g)** CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APÓCRIFOS.
 - h)** CUANDO EL PARTICIPANTE INCUMPLA ALGUNA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, SU REGLAMENTO O DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DERIVADAS DE DICHS ORDENAMIENTOS.
 - i)** CUANDO LAS PROPUESTAS, ANEXOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS NO SE ADJUNTEN CON FIRMA AUTÓGRAFA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS ENVÍEN FIRMADOS DE FORMA ELECTRÓNICA.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

-NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

-ADMITIDAS LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN ALTERARSE Y DEBERÁN MANTENERSE EN LAS MISMAS CONDICIONES CON QUE FUERON ACEPTADAS.

-UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

-PARA LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y 54 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESA.

-DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN LAS INVITACIONES QUE CUENTEN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN TESTIGO SOCIAL, ÉSTE INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO AL MISMO. IGUALMENTE SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN.

-CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

-EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

-LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

V.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

-UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL ÁREA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y PONDRÁ LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES A DISPOSICIÓN DEL ÁREA PARTICIPANTE Y EL ÁREA TÉCNICA PARA QUE LLEVEN A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS MISMAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN

LA CONVOCATORIA Y ELABOREN EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR LAS PARTIDAS Y LAS CAUSAS SOBRE EL DESECHAMIENTO DE AQUELLAS PARTIDAS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CONDICIONES LEGALES, SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA QUE DESIGNE LA CONVOCANTE.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN A LAS DESCRIPCIONES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CATÁLOGOS PRESENTADOS POR PARTIDA; PRODUCIENDO UN DICTÁMEN QUE SERÁ EL FUNDAMENTO DEL FALLO TÉCNICO.

EL RESULTADO DE TODO LO ANTERIOR, SERVIRÁ COMO BASE A LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY, UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y QUE RESULTE GANADOR HABIENDO APLICADO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN QUE EN SEGUIDA SE ESTABLECE.

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ EL BINARIO.

EN ESTA MODALIDAD, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL PARTICIPANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE, SE OBTENDRÁ DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, Y AL CITADO PROMEDIO SE LE RESTARÁ EL 40 %.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY, LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, SÓLO SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR DE FORMA ELECTRÓNICA LOS PARTICIPANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Ó DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL PARTICIPANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Ó CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS PARTICIPANTES.

-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

-DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE FACULTADES”.

DOCUMENTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL **ANEXO 3** DE LA SECCIÓN **VIII** DE LA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 3 Y ANEXO 3 BIS**.

-DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).- “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”.

DOCUMENTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO 4** DE LA SECCIÓN **VIII** DE LA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 4**.

-DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- PARA LOS PARTICIPANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA A PERSONAS Ó EMPRESAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS). ESCRITO LIBRE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN EL QUE SE SEÑALE QUE ES UNA PERSONA O QUE ES UNA EMPRESA QUE INTEGRA EL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, INDICANDO LOS RANGOS DE ESTRATIFICACIÓN DONDE SE UBICA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE INVITACIÓN, EN AMBOS CASOS, DEBERÁ ANEXAR EL ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE **ANEXO 9** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EL RANGO DE ESTRATIFICACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE INVITACIÓN. EN AMBOS CASOS, DEBERÁ ANEXAR EL ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE **ANEXO 9** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

-PROPUESTA TÉCNICA

-DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTenga, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 5** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA **SECCIÓN IX**, DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN DE ACUERDO AL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTenga Y SEÑALE LA INFORMACIÓN DEL **ANEXO TÉCNICO** DE LA **SECCIÓN IX**.

-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

-DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO).- **MUESTRA DEL CALZADO**, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR COPIA DEL “FORMATO DE RELACION DE ENTREGA DE MUESTRAS” (**ANEXO 10**), PRESENTADAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN. DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS.

EVALUACIÓN: DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS SE VERIFICARÁN QUE CORRESPONDAN A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TÉCNICO.

-DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO) DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD REFERIDOS Y PARA ELLO DEBERÁN **PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS BIENES A OFERTAR CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS** (INDICANDO NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO Y NOMBRE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO; ESPECÍFICAMENTE EN:

NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE EN DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO.

-DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO).- CARTA DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA SERÁN ENTREGADOS Y PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% POR CIENTO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO 11** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE EN DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE INDIQUE LAS PARTIDAS QUE SERÁN PRODUCIDAS EN MÉXICO Y QUE CONTENGAN EL

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 11**.

PROPUESTA ECONÓMICA

-DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO).- “PROPUESTA ECONÓMICA” FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 6** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO REFERIDO ESTÉ FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA CORRESPONDA AL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 6**).

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS EN MONEDA NACIONAL, INDICANDO LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 6** DE LA **SECCIÓN VIII**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO.

EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA (ANEXO 6) DEBERÁ ADJUNTARSE EN LA OPCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA / ÁREA ADICIONAL ANEXOS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE CAPTUREN LOS PRECIOS.

NOTA:

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE: SÍN DECIMALES.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS Y SE VERIFICARÁ LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LAS PROPUESTAS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIV DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS PARTICIPANTES QUE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735 COLONIA. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO D.F. C.P 01020. O EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN UBICADAS EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1, EDIFICIO DE CONTRALORÍA, COLONIA BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

LOS ESCRITOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROMUEVAN LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.

SECCIÓN VIII

FORMATOS

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE INSCRITO: _____

NOMBRE Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL: _____

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y MANIFIESTO DE INTERES (ANEXO 3) (OBLIGATORIO).		
2	ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES (ANEXO 4). (OBLIGATORIO).		
3	ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALE QUE ES UNA PERSONA O QUE ES UNA EMPRESA QUE INTEGRA EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO 9) (OPCIONAL).		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
4	FORMATO "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES" (ANEXO 5) (OBLIGATORIO).		
<u>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</u>			
5	COPIA DE FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, (ANEXO 10).		
6	ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS BIENES A OFERTAR CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS.		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
7	CARTA DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% POR CIENTO, ANEXO 11		
	<u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u>		
8	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6) (OBLIGATORIO).		

ENTREGO DOCUMENTACION

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2

**FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS DE ACLARACIONES
A LA CONVOCATORIA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

NOMBRE DE LA INVITACIÓN: _____

PREGUNTA ADMINISTRATIVA **PUNTO DE ESTA CONVOCATORIA:** _____

PREGUNTA TÉCNICA **PARTIDA:** _____

PREGUNTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

**NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACION SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS
CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE ESTA INVITACIÓN O A UN RENGLON ESPECIFICO DE UNA
PARTIDA.**

HOJA NUM _____ **DE** _____

ANEXO 3

ESCRITO DE FACULTADES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) REPRESENTANTE LEGAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE), MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUM. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____ ; POR LO ANTERIOR MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

a) CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, POR SÍ O A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A ESTA CONVOCATORIA.

b) QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

c) QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INCAN INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 3 BIS

MANIFIESTO DE INTERES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ MISMO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE), EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL AGREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTAS:

- 1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
- 2.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.
- 3.- EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA. ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 4

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del contrato en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del PARTICIPANTE).

INVITACION NACIONAL (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Bajo Protesta de Decir Verdad

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 5.
FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-012NBV001-N1100-2013.					FECHA:
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.					Hoja No. ____ de ____
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LAS ENTREGAS DE LOS BIENES EN GENERAL, DEBERÁ EFECTUARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.					
PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN: SERÁ DE “6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE”					
ATENTAMENTE					
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					

ANEXO 6.
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-012NBV001-N1100-2013.					FECHA:
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, DRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.					Hoja No. ____ de ____
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (S/IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

ACEPTACIÓN DE PRECIOS FIJOS DURANTE TODO EL PERÍODO DE 2013.
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL 2013.
FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE EL ALMACÉN PRESENTE LA FACTURA Y CONTRATO/PEDIDO ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INSTITUTO.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

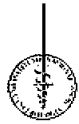
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SERÁ OBJETO DE SUSTITUCIÓN SI RESULTA INSUFICIENTE POR CUALQUIER CAUSA, IGUALMENTE PODRÁ SER AUMENTADA O DISMINUIDA SI SE MODIFICAN LA (S) CLÁUSULA (S) CONTENIDAS EN EL CONTRATO O EL CONVENIO QUE POSIBLEMENTE SE LLEGUE A SUSCRIBIR ENTRE LAS PARTES. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE EL PROVEEDOR) CON DOMICILIO (DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR)

EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO N° DE FECHA , SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° , RELATIVA A “ (NOMBRE DE LA INVITACIÓN) ”, POR UN IMPORTE DE \$ (NUMERO Y LETRA). LA FIANZA ADEMÁS DE CUBRIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMPRENDERÁ LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, ASÍ COMO DE QUE EL PEDIDO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO LO QUE A ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DÍAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO; Y DE 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ANEXO 8 MODELO DEL CONTRATO/PEDIDO

 <p style="font-size: small;">Instituto Nacional de Cancerología Av. San Fernando No 22. Col. Sección XVI Tlalpan y Enoch Cancino, Tlalpan, Distrito Federal C.P. 14080 Tel 5628-0488 FAX 5573-4810 R.F.C. INC461125HL8</p> <p style="font-size: x-small;">subdirmateriales@incan.edu.mx jefadquisiciones@incan.edu.mx cooradquisiciones@incan.edu.mx</p> <p style="font-weight: bold; font-size: large;">PEDIDO-CONTRATO</p>	<p>Nombre o razón social: DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V. R.F.C.:DLA030328HR7 Tipo de Empresa: Micro</p> <p>Dirección: DESCARTES 54 INT. 902 COL. NUEVA ANZURES DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11590 D.F.</p> <p>Teléfono: 5536-87-08; 5536-8659; 5636-8761</p>	<p>No. pedido-contrato: P13-000557 Fecha: 30/07/2013</p>
	<p>Requisición: REQX-AME/13-000100REACT-213 Lugar de entrega: ALMACEN DE ÁREA MÉDICA / GENERAL Tipo de adjudicación: ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Área Usuaría: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOPATOLOGÍA Tiempo de entrega: - 30 DIAS</p> <p>Invitación o Licitación: Forma de Pago: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES Y FACTURA</p> <p>Comprador: NORMA MARTÍNEZ CAAS: Fundamento: 42</p>	

25901- Otros productos químicos									
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT S/IVA	IMPORTE S/IVA	% IVA	
1	1EX7469	ANTICUERPO CD123, CONCENTRADO, VIAL 1ml Modelo: CON CERTIFICACION IVD O CE	BioSB	1	VIAL	10,576.60	10,576.60	0.16	
6	1EX8838	CD33, ANTICUERPO CONCENTRADO, VIAL 0.5ml Modelo: CON CERTIFICACION IVD O CE	CELL MARQUE	1	VIAL	22,433.00	22,433.00	0.16	
11	1EX8843	FLI-1, ANTICUERPO CONCENTRADO, VIAL 1ml Modelo: CON CERTIFICACION IVD O CE	BIO SB	1	VIAL	10,264.80	10,264.80	0.16	
13	1EX8845	INI-1, ANTICUERPO CONCENTRADO, VIAL 1ml Modelo: CON CERTIFICACION IVD O CE	CELL MARQUE	1	VIAL	14,586.00	14,586.00	0.16	
20	1EX8852	SOX11, ANTICUERPO CONCENTRADO, VIAL 1ml Modelo: CON CERTIFICACION IVD O CE	CELL MARQUE	1	VIAL	21,871.00	21,871.00	0.16	
21	1EX8853	TFE-3, ANTICUERPO CONCENTRADO, VIAL 1ml Modelo: CON CERTIFICACION IVD O CE	CELL MARQUE	1	VIAL	32,916.00	32,916.00	0.16	
23	1EX8855	TROMBOMODULINA, ANTICUERPO CONCENTRADO, VIAL 1ml Modelo: CON CERTIFICACION IVD O CE	CELLMARQUE	1	VIAL	9,249.24	9,249.24	0.16	
(CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 33/100 M.N.)							SUBTOTAL:	121,896.84	
							% DESCUENTO:	0%	
							DESCUENTO:	0.00	
							SUBTOTAL 2:	121,896.84	
							I.V.A.:	18,503.49	
							TOTAL:	141,400.33	

Los bienes que sean entregados en las áreas usuarias del Instituto, deberán ser en presencia del personal del Departamento de Almacenes, de lo contrario la factura no será tramitada

Revisó	Vo.Bo.	Autorizó
<p>_____</p> <p style="font-size: x-small;">ERIKÁ VENTURA CASAS ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 72 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA CONFORME AL OFICIO DG/402/2011</p>	<p>_____</p> <p style="font-size: x-small;">O.F.B. RICARDO HERRERA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>_____</p> <p style="font-size: x-small;">C.P. YOLANDA CANO CASTILLO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN</p>

C.P.P. Planeación Expediente S.R.M. Almacén Cotizador SIGA-F
Página 1 de 1

CLAUSULADO DEL PEDIDO/CONTRATO

1.- GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 La firma del presente pedido deberá ser efectuada por la persona física o apoderado legal, para lo cual deberá exhibir la documentación correspondiente; conforme al Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.6 Los precios serán fijos durante todo el periodo de abasto.

1.7 El plazo de entrega señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.7.1 El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.7.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.7.3 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la Subdirección de Recursos Materiales del "INSTITUTO".

1.8 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INSTITUTO".

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto "EL INSTITUTO" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para "EL INSTITUTO".

1.10 Si durante un lapso de 15 días naturales posteriores a la notificación por parte del "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", este no se presenta a firmar el pedido, se dará por no formalizado, procediendo a darlo por terminado.

1.11 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar al "INSTITUTO" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACIÓN

"EL INSTITUTO" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 56 inciso I párrafo dos de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el 20% de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, conforme al artículo 54 bis de la Ley, de así requerirlo "EL INSTITUTO" podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garantice al "INSTITUTO" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRÓRROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes en las fechas establecidas para tal efecto, el Jefe del departamento de Adquisiciones, con el visto bueno del jefe del departamento de almacenes previa solicitud por escrito por parte del proveedor, autorizaran la ampliación en la fecha de entrega originalmente pactada.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos del "INSTITUTO", la garantía expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A. a favor del "INSTITUTO". La cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido, contra defectos de fabricación ó vicios ocultos por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los mismos a entera satisfacción del "INSTITUTO", en el entendido de que, de no cumplir con estas obligaciones. "EL INSTITUTO" procederá a la rescisión del pedido. Durante el periodo de garantía de calidad de los bienes "EL PROVEEDOR" acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a reponer o sustituir en un lapso no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte del "INSTITUTO". La fianza estará vigente, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará al "INSTITUTO" una cantidad equivalente al 1% por cada día de atraso de los bienes no entregados, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, "EL INSTITUTO" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales directamente de lo facturado por los proveedores.

8.- RESCISION

"EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido, C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito del "INSTITUTO"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por la autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas Hipótesis. "EL INSTITUTO" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la formalización de la rescisión.

9.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

10.-CONFORMIDADES: Una vez leído el pedido y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original en la Ciudad de México D.F.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

FIRMA _____

CARGO _____

DIA MES AÑO

TELÉFONO FECHA

ANEXO 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 Hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$ 250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

A T E N T A M E N T E

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad CONVOCANTE.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN pública, INVITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de peso (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal del Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa PARTICIPANTE.

ANEXO 10

RELACIÓN DE PRESENTACION DE MUESTRAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS

TRES PERSONAS NÚM.: _____

EMPRESA: _____

FECHA: _____

PTDA.	DESCRIPCIÓN (MARCA, PRESENTACION)	MUESTRA FISICA.

(NOTA: ETIQUETAR LAS MUESTRAS PERFECTAMENTE, ANOTANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE LA PARTIDA; EN CASO CONTRARIO NO SERÁN RECIBIDAS)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA).

ANEXO 11

CARTA DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL

MEXICO, D.F. _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA NUM. 1
COLONIA BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS
DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080,
MEXICO, D.F
P R E S E N T E .**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE:

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER PROVEEDOR DE BIENES DE NACIONALIDAD _____, TAL COMO CONSTA EN MI (ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE SER PERSONA MORAL), **MISMA QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE ESCRITO COMO ANEXO.**

-ASÍ TAMBIÉN EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO.(S) _____, SERÁ(N) ENTREGADOS Y PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EN CONTRATO RESPECTIVO.

-EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, SE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.

ATENTAMENTE.

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

ANEXO 12

CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

México, D.F. a _____ de _____ de 2_____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Av. San Fernando No. 2 puerta 1,
Col. Barrio del Niño de Jesús, Delegación Tlalpan,
Código Postal 14080, México, Distrito Federal

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la Adquisición de los bienes que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

(Nombre, cargo y número del Representante Bancario)

Nota: Esta carta deberá elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, en el Departamento de Tesorería.

ANEXO 13
REGISTRO A CADENAS PRODUCTIVAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE INVITACIÓN, EN ESPECIFICO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 12 REMITO EL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO

RFC PROVEEDOR	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRE	
RAZON SOCIAL	
CALLE	
COLONIA	
ESTADO	
PAIS	
DEL. O MUNICIPIO	
COD. POSTAL	
TEL_1	
FAX_1	
E-MAIL_1	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRE	
TEL_2	
FAX_2	
E-MAIL_2	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SECCIÓN IX
ANEXO TECNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD
1	CALZADO CLINICO PARA DAMA COLOR BLANCO, CON VELCRO PARA UN MEJOR AJUSTE, ALTURA DE 2.5 CM DE ALTO., FORROS COMPLETOS DE GANADO PORCINO Y PLANTILLA REMOVIBLE PREFORMADA, CON SUELA DE POLIURETANO PEGADA DEL MISMO COLOR	PAR	21 1 21.5 4 22 53 22.5 40 23 131 23.5 116 24 160 24.5 76 25 136 25.5 35 26 40 26.5 2 27 7	801
2	CALZADO PARA DAMA CLINICO COLOR BLANCO, TIPO MOCASIN CON ADORNO EN LA CHINELA, LLEVA DOS RESORTES A CADA LADO PARA SU AJUSTE, TIENE UN COJIN EN LA BOCA DEL CALZADO DE LA MISMA PIEL DEL CORTE CON TALON Y COSTURA DE ADORNO SOBRE EL, FORROS COMPLETOS DE GANADO PORCINO Y PLANTILLA REMOVIBLE PREFORMADA, CON SUELA DE POLIURETANO PEGADA DEL MISMO COLOR	PAR	22 6 22.5 2 23 18 23.5 10 24 13 24.5 3 25 10 25.5 3 26 5	70
3	CALZADO NEGRO PARA DAMA, FABRICADO EN PIEL DE TERNERA CON UN ALTO GRADO DE DURABILIDAD FORRO ANTIBACTERIAL QUE AYUDA A SU VEZ A LA TRANSPIRACIÓN NATURAL DEL PIE SUELA ANTIDERRAPANTE DE POLIURETANO SUMAMENTE DURABLE, CUENTA CON UN INTERIOR TOTALMENTE CONFORTABLE.	PAR	24.5 1	1

4	BOTA COUNTRY PARA CABALLERO, COLOR NEGRO TIPO BORCEGUI FABRICADO EN PIEL VACUNO NUBUCK GRASSO, CON APLICACIONES TEXTILES EN PUNTERA Y TALON, CON BULLON EN LA BOCA DEL CALZADO DE MATERIAL TEXTIL Y TIRA DE TALON, FORROS DE TEXTIL Y PIEL DE CARNAZA DE CERDO, CON CONCO GANCHOS PARA AJUSTAR CON AGUJETA GRUESA DE POLIESTER, LENGUETA ACOJINADA, HORMA DE CONSTRUCCION ID, SUELA DOBLE DENSIDAD PARA MAYOR AMORTIGUAMIENTO.	PAR	25 4 25.5 6 26 9 26.5 2 27 11 28 12 29 2	46
5	BOTA COUNTRY PARA CABALLERO COLOR HONEY , TIPO BORCEGUI FABRICADO EN PIEL VACUNO NUBUCK GRASSO, CON APLICACIONES TEXTILES EN PUNTERA Y TALON, CON BULLON EN LA BOCA DEL CALZADO DE MATERIAL TEXTIL Y TIRA DE TALON, FORROS DE TEXTIL Y PIEL DE CARNAZA DE CERDO, CON CONCO GANCHOS PARA AJUSTAR CON AGUJETA GRUESA DE POLIESTER, LENGUETA ACOJINADA, HORMA DE CONSTRUCCION ID, SUELA DOBLE DENSIDAD PARA MAYOR AMORTIGUAMIENTO.	PAR	28 1	1
6	CALZADO CLINICO PARA DAMA TIPO MOCASIN COLOR BLANCO CORTE VACUNO FLOR ENTERA, CHINELA DE UNA SOLA PIEZA , LENGÜETA Y CHINELA DE JERSEY ANTIBACTERIAL ESPONJA RIBETE DE HULE ESPUMA, COJIN PLANTILLA DE POLIYOU, CUATRO OJILLOS EN CADA CHALECO, SUELA SINTETICA DE INYECCIÓN ELABORADA DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE CON RELIEVES.	PAR	22 1 22.5 3 23 5 23.5 7 24 10 24.5 2 25 5 25.5 3 26 3	39
7	CALZADO CLINICO PARA DAMA COLOR BLANCO CONFECCIONADO EN CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA, CON 4 ORIFICIOS PARA AGUJETA METALICOS, CON AGUJETA COLOR BLANCO CON PUNTA PLASTIFICADA, SUELA SINTETICA ANTIDERRAPANTE CON RELIEVES	PAR	21 1 23 6 23.5 2 24 7 24.5 1 25 1 25.5 3 26 2	23

8	CALZADO PARA DAMA MOCASIN CON RESORTE, CONSTA DE CHINELA, 2 LATERALES, BULLON DE 7 CM. DE LARGO Y 1 CM. DE ANCHO EN LA PARTE EXTERIOR A LA ALTURA DEL TALON. PIEL: GANADO VACUNO FLOR ENTERA. FORRO: PORCINO DE FLOR ENTERA, EN TALONES Y CHINELA. SUELA: DE POLIURETANO CORRIDA CON UNA ALTURA EN LA PUNTA DE 1.14CM MÍNIMO Y DEL TACÓN 3.7CM MÍNIMO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.	PAR	21 1 22.5 1 23 5 23.5 2 24 7 24.5 1 25 1 25.5 3 26 2	23
9	CALZADO PARA CABALLERO COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO, CHINELA DE DOS PIEZAS, LENGÜETA, DOS CUARTOS, DOS CHALECOS Y TIRA DE TALON, FABRICADO EN PIEL VACUNO, PLANTILLA DE DOS PIEZAS CERDO CON PILIYOU CON ACOJINAMIENTO, SUELA SINTETICA DE INYECCION DE POLIURETANO, ANTIEDERRAPANTE CON RELIEVES, CON CUATRO OJILLOS Y AGUJETA DE COLOR BLANCO.	PAR	22 1 24.5 1 25 6 26 24 26.5 12 27 19 27.5 8 28 7 28.5 1 29 3	82
10	CALZADO PARA DAMA MOCASIN COLOR NEGRO, CORTE VACUNO FLORENTERA, CHINELA DE DOS PIEZAS PARA FLORETA CON PESPUNTES DOBLES EN LA CHINELA HERRAJE METALICO A LA ALTURA DEL EMPEINE COMO ADORNO, SUELA SINTETICA DE INYECCIÓN DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE CON RELIEVES, FORRO Y PLANTILLA DE CERDO.	PAR	24 1 27 1	2
11	CALZADO PARA CABALLERO COLOR NOGAL , FABRICADO EN PIEL DE TERNERA, FORRO DE CORTEZA DE CERDO QUE AYUDA A LA TRANSPIRACION NATURAL DEL PIE, SUELA DE INYECCION, ELABORADA EN POLIURETANO. CON AGUJETA DEL MISMO TONO, CON OCHO OJILLOS DE METAL Y CUATRO EN FORMA CURVA PARA UN MEJOR AJUSTE.	PAR	25 4 25.5 1 26 5 26.5 2 27 4 27.5 2 28 2 30 1	21

12	CALZADO PARA CABALLERO COLOR NEGRO TIPO MOCASIN, CORTE VACUNO NAPA, CON CHINELA DE DOS PIEZAS PALA Y FLORETA. ELASTICOS A LOS COSTADOS DE COLOR NEGRO, DOS CHALECOS Y REFUERZO EN TALON. FORRO Y PLANTILLA DE CERDO DE COLOR CAFÉ, SUELA SINTETICA DE INYECCIÓN DE PULIURETANO, ANTIDERRAPANTE CON RELIEVES.	PAR	24 1 25 1 25.5 1 26 7 26.5 2 27 5 27.5 2 28 1 29 1 29.5 1 30 1	23
13	CALZADO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA CON FORROS COMPLETOS CON TRATAMIENTO ANTIMICOTICO, Y ANTIBACTERIAL DE CUERO, GANADO PORCINO EN COLOR CAFÉ CLARO, Y PLANTILLA ACOJINADA CONFECCIONADA EN DOS PARTES: LA PRIMERA DE METATARZO A LA PUNTA AL TALÓN CUERO GANADO VACUNO , CUATRO OJILLOS METALICOS EN CADA LADO , LAS AGUJETAS SON DE ALGODON COLOR NEGRO Y PUNTAS PLASTIFICADAS, LA CHINELA LLEVA UNA DOBLE COSTURA DE VISTA CON HILO DE NYLON COLOR NEGRO. SUELA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA CON TACON MARCADO EN COLOR NEGRO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE.	PAR	24 1 25 1 25.5 1 26 6 26.5 1 27 5 27.5 2 28 1 29 1 29.5 1 30 1	21
14	CALZADO PARA CABALLERO COLOR CAFE, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA CON FORROS COMPLETOS CON TRATAMIENTO ANTIMICOTICO, Y ANTIBACTERIAL DE CUERO, GANADO PORCINO EN COLOR CAFÉ CLARO, Y PLANTILLA ACOJINADA CONFECCIONADA EN DOS PARTES: LA PRIMERA DE METATARZO A LA PUNTA AL TALÓN CUERO GANADO VACUNO , CUATRO OJILLOS METALICOS EN CADA LADO, LAS AGUJETAS SON DE ALGODON COLOR CAFE Y PUNTAS PLASTIFICADAS, LA CHINELA LLEVA UNA DOBLE COSTURA DE VISTA CON HILO DE NYLON COLOR CAFE. SUELA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA CON TACON MARCADO EN COLOR NEGRO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE.	PAR	25 8 25.5 2 26 5 26.5 2 27 5 27.5 1 28 3 28.5 2 29 1 30 1	30

15	CALZADO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, CHILENA DE DOS PIEZAS PALA Y FLORETA UNIDAS POR PESPUNTE ALFRENTE. DOS CHALECOS Y DOS CUARTOS CON 5 PERFORACIONES CON OJILLOS METALICOS, FORRO DE CERDO Y TEXTIL PLANTILLA DE CERDO CON ACOJINAMIENTO DE POLIYOU, SUELA SINTETICA DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE.	PAR	24 1 24.5 2 25 5 26 8 27 6 27.5 1 28 1	24
16	CALZADO PARA DAMA TIPO MOCASIN, COLOR BLANCO, CHINELA DE DOS PIEZAS, PALA Y FLORETA. UNIDAS CON COSTURA PALA TIPO GUANTE, PRESENTA DOS ELASTICOS UNO DE CADA LADO EN LA UNION DE LA FLORETA, CON EL RIBETE, CORTE VACUNO FLOR ENTERA, TALONERA DE CUERO GANADO PORCINO, SUELA DE HULE Y TALON DE UNA SOLA PIEZA, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y CON DISEÑO DE VENTOSAS PARA MAYOR ANTIDERRAPANCIA.	PAR	23.5 1 24 2 25 1 25.5 1 26 1	6
17	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR NEGRO, FABRICADO CON CINCO PIEZAS, UN TALON DOS LATERALES, UNA CHINELA Y UNA LENGÜETA DE PIEL DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA COLOR NEGRO, LA CHINELA LLEVA DOBLE COSTURA DE VISTA QUE CONTINUA EN LATERALES EN TODO AL REDEDOR DEL CALZADO, LLEVA EN CADA LATERAL DOS COSTURAS FORMA DE ADORNO EN LOS LATERALES A LA ALTURA DEL EMPEINE, LLEVA 4 PERFORACIONES DE CADA LADO PARA AJUSTAR CON AGUJETA DE ALGODON DE TEJIDO CIRCULAR, Y PUNTAS PLASTIFICADA EN COLOR NEGRO. EL FORRO DE LA CHINELA ES DE MATERIAL SINTETICO BONDEADOS, LOS FORROS DE LA LENGUETA LATERALES Y TALON SON DE GANADO PORCINO, LA PLANTILLA ES COMPLETA UNIDA POR COSTURA DEL ARCO A LA PUNTA DE CUERO DE GANADO PORCINO Y DEL ARCO AL TALON DE CUERO GANADO VACUNO, LA PLANTILLA LLEVA UN ACOJIMIENTO COMPLETO DE ESPONJA DE MATERIAL SINTETICO. LA SUELA ES DE UNA SOLA PIEZA DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE.	PAR	25 15 25.5 3 26 13 26.5 3 27 18 27.5 5 28 9 28.5 3 29 4 30 1	74

18	CALZADO NEGRO DE PIEL CON AGUJETA TIPO CHOCLO CON SUELA ANTIDERRAPANTE, EL CORTE ES DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CURTIDA AL CROMO, LA SUELA ES DE POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA , SE UNIRA POR EL SISTEMA DE PEGADO Y UNA COSTURA STITCHER, EN LA PARTE DE LA SUELA LLEVARA FIGURAS DE ROMBOS QUE GARANTIZA UNA MAYOR ANTIDERRAMPANCIA.	PAR	23 10 23.5 2 24 2 24.5 2 25 12 25.5 2 27.5 2	32
19	CALZADO CHOCLO PARA DAMA COLOR BLANCO, AL CORTE CONSTA DE UNA FLORETA LARGA CON 8 PERFORACIONES PARA AGUJETA DE DOS LATERALES, QUE VAN DESDE EL TALON HASTA LA PUNTA, SEIS PESPUNTES DE VISTA, REMATE BULLON, EN LA PARTE DE LA BOCA DEL CORTE, ESTE DOBLADILLO-REBOLOTEADO, BULLON ACOJINADO CON LATEX, FORRO SE COMPONE DE MATERIAL TEXTIL SINTETICO BASE POLIESTER, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO. CHINELA DE MATERIAL TEXTIL SINTETICO, BASE POLIESTER. LATERALES, TACON Y LENGÜETA CUERO EQUINO FLOR ENTERA, PLANTILLA COMPLETA DE CUERO EQUINO CON DOBLE CAPA DE ACOJINAMIENTO DE PORON. SUELA COMPLETA DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, ANTIDERRAPANTE.	PAR	23 3 23.5 1 24 5 24.5 1 25 1	11
20	CALZADO PARA CABALLERO COLOR BRANDY CORTE VACUNO CHINELA DE DOS PIEZAS PALA Y FLORETA UNIDAS POR PESPUNTE AL FRENTE, DOS CHALECOS Y DOS CUARTOS CON 5 PERFORACIONES CON OJILLOS METALICOS. FORRO DE CERDO Y TEXTIL. PLANTILLA DE CERDO CON ACOJINAMIENTO DE POLIYOU, SUELA POLIURETANO MONOCOLOR ANTIDERRAPANTE.	PAR	24 1 24.5 1 25 3 26 6 27 1	12
21	CALZADO PARA ENFERMERIA, COLOR BLANCO ELABORADO EN PIEL DE GANADO PORCINO DE FLOR ENTERA, TIPO SUECO, CON FORRO INTERNO EN TELA MESH DECORADA, PLANTILLA COMPLETA ACOJINADA CON PIEL DE GANADO PORCINO, TODO EL CALZADO COSTURADO EN HILO NYLON, CHINELA CON PESPUNTES DE VISTA EN FORMA DE ROMBOS, Y CINTILLA DE PIEL ABATIBLE CON DOS BROCHES DE PRESIÓN Y ELÁSTICO CON PESPUNTES DE VISTA EN ROMBO, SUELA ANTIDESLIZANTE DE POLIURETANO.	PAR	22 3 22.5 1 23 11 23.5 5 24 17 24.5 5 25 11 25.5 3 26 2 27 1	59

22	CALZADO PARA CABALLERO COLOR CAFE TOTALMENTE IMPERMEABLE CUENTA CON SUELA BIBRAM COMPUESTA DE CAUCHO Y FIBRA DE CARBONO, COLOR CAFÉ Y MATERIAL COOPLEC CONTRA EL AGUA. CUENTA CON EL SISTEMA AIR CUSHON QUE REDUCE EL IMPACTO, PLANTILLA SEMIORTOPEDICA, COLOR CAFÉ CON VIVOS NARANJA.	PAR	25 2 26 15 26.5 1 27 2 27.5 1 28 2 29 2	25
23	CALZADO PARA DAMA COLOR BLANCO, FABRICADO EN PIEL DE TERNERA CON UN ALTO GRADO DE DURABILIDAD, FORRO ANTIBACTERIAL QUE AYUDA A SU VEZ A LA TRANSPIRACIÓN NATURAL DEL PIE SUELA ANTIDERRAPANTE DE POLIURETANO SUMAMENTE DURABLE.	PAR	22 1 22.5 2 23 5 23.5 4 24 9 24.5 2 25 4 25.5 2 26 3	32
24	CALZADO PARA DAMA TIPO BORCEGUI, COLOR NEGRO CON CHINELA DE UNA SOLA PIEZA Y DOS CUARTOS, DOS CHALECOS. REFUERZO EN TALON Y BULLON DE POLIYOU EN LA BOCA DEL ZAPATO. 5 OJILLOS Y AGUJETA, SUELA SINTETICA DE INYECCIÓN ELABORADA DE POLIURETANO Y PLANTILLA DE CERDO.	PAR	24 1 27 1	2
25	CALZADO PARA CABALLERO TIPO MOCASIN COLOR BLANCO CORTE VACUNO, FLOR ENTERA, CHINELA DE UNA SOLA PIEZA , LENGÜETA Y CHINELA DE JERSEY ANTIBACTERIAL ESPONJA RIBETE DE HULE ESPUMA, COJIN PLANTILLA DE POLIYOU, CUATRO OJILLOS EN CADA CHALECO, SUELA SINTETICA DE INYECCIÓN ELABORADA DE POLIURETANO.	PAR	22 1 24.5 1 25 4 25.5 1 26 20 26.5 11 27 15 27.5 8 28 6 28.5 1 29 3	71

26	CALZADO PARA CABALLERO COLOR NEGRO TIPO MOCASIN, CORTE VACUNO NAPA. CHINELA CON PAL Y FLORETA CON PESPUNTES QUE ADORNAN EL EMPALME DE LA FLORETA CON LA PAL, DOS CHALECOS EN LOS LATERALES CON PESPUNTE, REFUERZO EN TALON, BULLON DE POLIYOU, TACON Y SUELA DE UNA SOLA PIEZA EN CONSTRUCCIÓN DIRECTA CON SUELA POLIURETANO	PAR	25 5 25.5 1 26 5 26.5 4 27 10 27.5 3 28 5 28.5 1 29 3	37
27	BOTA PARA CABALLERO COLOR PARDO, FABRICADO EN PIEL DE TERNERA, FORRO DE CORTEZA DE CERDO QUE AYUDA A LA TRANSPIRACION NATURAL DEL PIE, SUELA DE INYECCION, ELABORADA EN POLIURETANO. CON AGUJETA DEL MISMO TONO, CON OCHO OJILLOS DE METAL Y CUATRO EN FORMA CURVA PARA UN MEJOR AJUSTE.	PAR	25 4 25.5 1 26 5 26.5 2 27 4 27.5 2 28 2 30 1	21

NOTA: EXCLUSIVAMENTE EN LAS PARTIDAS 3, 5, 10 Y 24 PODRAN PRESENTAR MUESTRA FISICA O CATALOGO CON IMAGEN DEL PRODUCTO.